



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Cra. 3º.- No. 30-31. Edif. La Cordobesa
e-mail. j02cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO ESCRITO REDUCCION DE EMBARGO

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERIA, FIJA EN LISTA EL TRASLADO DE LA SOLICITUD DE REDUCCION DE EMBARGO, PROPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE COOPECRET
DEMANDADO: TAIMA MIRANDA PADILLA
RADICADO: 2011-00590

Se fija en lista por el término de un (1) día el escrito de solicitud de reducción de embargo presentado por la parte ejecutada TAIMA MIRANDA PADILLA, a través de apoderado judicial, de conformidad con el Artículo 110 del C. G. P. y al día siguiente comienza a correr el término de traslado de tres (3) días.

MONTERIA. – JULIO 07 DE 2022

HORA DE FIJACIÓN: 8:00 a.m.


MARY MARTINEZ SAGRE
Secretaria.

HORA DESFIJACION: 6:00 p.m.


MARY MARTINEZ SAGRE
Secretaria

CONSTANCIA: *Hoy 08 de Julio del año dos mil veintidos (2022), siendo las 8:00 a.m., comienza a correr el término de traslado de tres (3) días, vence el 12 del mismo mes y año, a las 6:00 p.m.*


MARY MARTINEZ SAGRE
Secretaria